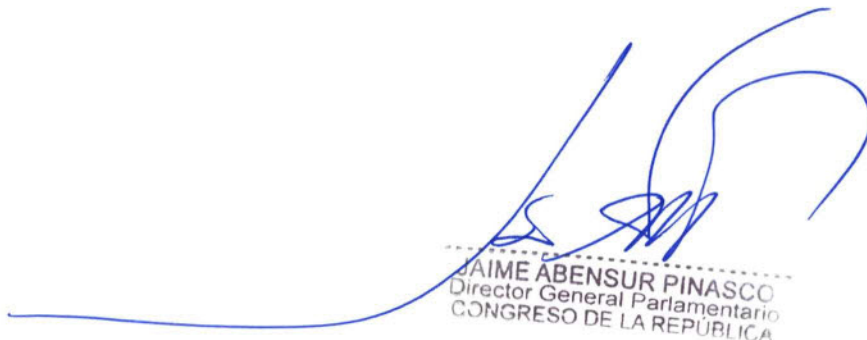


**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 28 de octubre de 2024**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 7155/2023-CR y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de octubre de 2024

**Oficio 656-2024-2025-ADP-D/CR**

Señor congresista

**ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e  
Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 28 de octubre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 7155/2023-CR, por el que se propone la ley del Servicio de Entrega Rápida de bienes en vehículos motorizados o no motorizados.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1679609